



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, 28 FEB. 2017

OFICIO N° 429 2017-MEM/DGAAE

Señor

**Julio Salvador Jacome**

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena

Presente.-

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica Previa al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de Estación de una Estación de Combustibles Líquidos con Gasocentro GLP y GNV", presentado por el señor Flaviano Berrospi Roque.

Referencia : Escrito N° 2681504 (14.02.2017)

Me dirijo a usted, con relación al escrito de la referencia, a través del cual el señor Flaviano Berrospi Roque remitió a la Dirección a mi cargo la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de Estación de una Estación de Combustibles Líquidos con Gasocentro GLP y GNV", conteniendo el Plan de Contingencias y el Estudio de Riesgos.

Al respecto, se adjunta al presente, en formato digital (CD), una copia de la documentación mencionada en el párrafo precedente, a fin de que se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

Agradeceré emitir la Opinión Técnica Previa, a fin de que esta Dirección General pueda pronunciarse respecto del documento principal, dentro del plazo establecido en la norma<sup>1</sup>.

Muy cordialmente,



**MSc. ROSA L. EBENTREICH AGUILAR**

Directora General de  
Asuntos Ambientales Energéticos

<sup>1</sup> De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente, procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.